RECIBIDO
15 OCT 2026
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.

E-5893

Sucre, 14 de octubre de 2026
C.M.S. PIE Nº 40/26

Señora:
Fátima Elva Tardío Quiroga
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 113 de 14 de octubre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe Nº 112/26, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 40/26

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en el marco de los artículos 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica Nº 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, a través del Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, en el plazo máximo de 10 días hábiles, ante la realización de la auditoria de cumplimiento de la obra denominada "Apertura de la Calle Urcullo", dé a conocer:

1. Cuales las previsiones presupuestarias, administrativas y financieras que asumirá, dado que en el POA reformulado de la gestión 2026, inscribió recursos económicos para la ejecución de la obra denominada: "Construcción Vía Vehicular Calle Urcullo entre Bolívar y Avaroa" con un monto de Bs. 2.000.000,00.
2. Como prevé ejecutar los recursos económicos que tiene inscrito en el Programa Operativo Anual 2026.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Carmen Rosa Salas Coila
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Sucre - Bolivia